



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 20 de agosto de 2013

RESOLUCIÓN Nº 83/013

VISTO: El Llamado Nº 1002/2007 "Suministro de Reactivos con préstamos de Equipos", adjudicado por Resolución Nº 124/008 de fecha 9 de setiembre de 2008 modificativas y concordantes.

RESULTANDO: I) que actualmente el referido Llamado se encuentra vencido, sin posibilidad de prórroga y con autorización genérica de compra directa a los mismos precios y proveedores del Llamado citado, hasta el 31 de agosto del presente, mediante Resoluciones Nºs 8/2012 de fecha 12 de enero de 2012 y 199/012 de 19 de diciembre de 2012.

II) que la confección del Llamado Nº 2/2012, sustitutivo del Llamado vencido, demandó más de dos años de análisis y procesamiento de datos.

III) que la apertura del Llamado Nº 2/2012 fijada originalmente para el día 3 de octubre, fue sucesivamente prorrogada para los días 16 de noviembre y 22 de noviembre, en virtud de la complejidad del Llamado en cuestión y a partir de las solicitudes realizadas por los proveedores.

IV) que en el mes de diciembre del año pasado, la Comisión Asesora Técnica inició sus tareas, fijando las pautas de actuación.

V) que a la fecha se ha preadjudicado el 80% de los ítems que componen el Llamado.

CONSIDERANDO: I) que realizada la preadjudicación aludida y previendo los plazos legales para dar vista y recibir nota de los oferentes, así como el estudio que demandará su contestación, puede preverse que la adjudicación se realizará a fines de setiembre próximo.

II) que, asimismo, deben tenerse en cuenta el plazo que podrá insumir la puesta en práctica de la ejecución del Llamado que implicará, en algunos casos, instalación de nuevos equipos, conexiones informáticas, obras de arquitectura y albañilería, entre otras.

III) que el 20% que queda por preadjudicar, demandará un plazo mayor para su adjudicación.

IV) que, en consecuencia, y a efectos posibilitar el necesario suministro de los insumos que adquiere esta Unidad para el sistema público de salud, se entiende pertinente proceder a autorizar una nueva compra directa a los proveedores del Llamado Nº 1002/2007, de los insumos incluidos en el mismo, hasta el 31 de diciembre de 2013 o hasta que se resuelva la

adjudicación total del Llamado N° 2/2012, lo que ocurra en primer lugar, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 19 del Decreto N° 147/09 de fecha 23 de marzo de 2009, que faculta excepcionalmente la compra directa en casos de urgencia y riesgo para la salud humana.

V) que no ampararse a dicha excepción expondría a los Centros de Salud a eventuales omisiones asistenciales, frente a la posibilidad de no poder culminar procedimientos de adquisición propios, en los plazos necesarios.

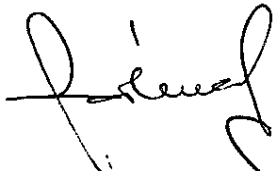
VI) que ello implicará, para los Organismos adquirentes, la posibilidad de realizar las compras con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

VII) lo informado por el Sector Insumos Médicos y el Sector Financiero Contable.
ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Autorizar excepcionalmente a los Organismos participantes del Llamado N° 1002/2007 "Suministro de Reactivos con préstamos de Equipos" a realizar, a partir del 1º de setiembre de 2013, la compra directa, a los actuales adjudicatarios del citado Llamado, respecto de los ítems incluidos en el mismo, previa su conformidad y por los precios ajustados según la paramétrica correspondiente, hasta el 31 de diciembre de 2013 o hasta la fecha de adjudicación del Llamado N° 2/2012, lo que ocurra en primer lugar, con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".
- 2º) Aquellos adjudicatarios que no se encuentren en condiciones de asumir el presente compromiso, dispondrán de un plazo perentorio de 5 días hábiles posteriores a su notificación, a fin de manifestar su renuncia.
- 3º) De no obtenerse la conformidad de los actuales adjudicatarios del Llamado N° 1002/2007, los insumos podrán ser adquiridos por los Organismos por procedimientos propios, sin utilizar el Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".
- 4º) Notificar a las firmas involucradas en el Llamado N° 1002/2007 "Suministro de Reactivos con préstamos de Equipos".
- 5º) Notificar a los integrantes de la Comisión Asesora Técnica a los efectos de tomar los recaudos necesarios para adjudicar, como máximo, en el plazo estimado por esta Unidad.
- 6º) Publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 7º) Comunicar a los Organismos usuarios y al Tribunal de Cuentas.



Carolina Garcia
Subdirectora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas